

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de costas
Demandante:	MATEO STEVEN DELGADO MUÑOZ
Demandado:	MIRYAM DELGADO MEDINA y Otro
Radicación:	2018-01174
Asunto:	Continúa trámite procesal
Decisión:	Decreto embargos-remite

Conforme se solicita por la parte actora, en virtud de lo normado en el **artículo 599 del Código General del Proceso**, el Despacho dispone:

PRIMERO: DECRETAR el embargo del derecho que le corresponda a la demandada MIRYAM DELGADO MEDINA sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 359- 4279 , de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de FRESNO (Tolima).

Por secretaría, Oficiése a la oficina correspondiente.

SEGUNDO: Como quiera que en proveído adiado 11 de marzo de 2020, se ordenó seguir adelante la ejecución conforme al mandamiento de pago del siete (07) de noviembre de 2019, se ordena remitir las diligencias a los Juzgados de Ejecución en asuntos de Familia -reparto-. Reparto, de conformidad con los acuerdos PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013 y **PCSJA18-11032 de 27 de junio de 2018** expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa y la Presidencia de la misma Corporación, respectivamente, a efectos de que continúe con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 21 de febrero de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 6
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA